



DECRETO DE ALCALDIA N° 987 / 2020.

ZAPALLAR,

09 ABR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. El contrato de arrendamiento de inmueble suscrito con fecha 28 de marzo de 2016 y sancionado por decreto de Alcaldía N° 1.791/2016, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña María Patricia Prado Navia.
2. La modificación de contrato, de fecha 31 de marzo de 2020, del contrato referido en el considerando primero del presente acto.
3. Las demás disposiciones contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE MODIFICACION DE CONTRATO de arrendamiento, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **MARÍA PATRICIA PRADO NAVIA**, RUT con fecha 31 de marzo de 2020, según modificación de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DAF
- 3.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
- 4.- DIRECCIÓN JURÍDICA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTR / JUR / DAF



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde